COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2021

"ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS – COOPERACION-CHINA-TAIWAN" – ID N° 397.351

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 15 días del mes noviembre de 2021, siendo las 14:30 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 653 de fecha 25 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 26 /2021 "ADQUISICION DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS-COOPERACION–CHINA-TAIWAN" PLURIANUAL ID 397.351".

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Lic. Carlos Caceres,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1217.
- **Ing. Emidal Gonzalez,** por la Dirección General de Tecnologia de la Informacion y Comunicacion, designado según Memorándum DLIC-DOC N° 1218.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota DGTIC N° 920/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección General de Tecnologia de la Informacion y Comunicacion remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 57/2021 del 12 de abril de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 12 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose **02 (DOS)** participantes: **(1)** COMTEL S.A. y **(2)** INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 15 de noviembre de 2021 a las 10:45 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de **las (02) dos** firmas participantes de la subasta.

Emidal Gonzalez

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. COMTEL S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
4.787.896	CLARISSA GOMEZ JURGENS	2097212	NO REGISTRA DATOS
335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	2097243	NO REGISTRA DATOS
662.076	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	2097253	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015
1.278.574	ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN	2097274	NO REGISTRA DATOS
1.466.293	ELISA ROLON GIMENEZ	2097296	NO REGISTRA DATOS
3.193.477	LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	2097305	NO REGISTRA DATOS

2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.566.791	GABRIEL ESCULIES ARDITI	2097545	NO REGISTRA DATOS
3.629.060	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	2097562	NO REGISTRA DATOS
3.298.115	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	2097574	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1654/2021 de fecha 12/11/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 4828/2021, de fecha 16/11/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* ***"COMTEL S.A. y*** **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.",** *a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 616/2021 de fecha 15/11/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1655/2021 12/11/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

COMTEL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1590/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
• Copias de facturaciones de venta, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en los 5 últimos años (2017-2018-2019-2020 -2021).	***No Presenta**

*** Observación**: La empresa **COMTEL S.A.** no ha respondido a las consultas realizadas por el Comité de Evaluación por tanto su oferta es **DESESTIMADA** y su oferta ya no será tenida en cuenta para la evaluación de los demás puntos de este informe.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Enidel Gonzáles

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	1670516

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 4 al 6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 7 al 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS 2/3
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C FS. 11
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE FS 2/3
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS 2/3
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS 2/3
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS 2/3
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS 2/3
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Lic. Carlos A. Cáceres
UOTA - DGAF

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	CUMPLE SIPE
b) Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP – RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación procede el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Empresa: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.361.987.298	1,36	7.744.060.785	1,45	6.717.153.071	1,46	1,43	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.473.299.215		5.333.607.159		4.587.605.060			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.473.299.215	0,57	5.333.607.159	0,65	4.587.605.060	0,63	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.308.800.145		8.193.939.105		7.307.452.770			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	644.916.844	0,64	1.675.485.320	1,68	1.535.001.084	1,54	1,29	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Copias de facturación de venta, por un monto equivalente al 40% como mínimos del monto total ofertado en los: 5 últimos años (2017 – 2018- 2019 – 2020 – 2021).

EMPRESA	REQUISITO N° 1
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cumple Fs. 184-252

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE EQUIPOS E INSTALACION DE FIREWALLS DE BORDE y/o EQUIPOS INFORMATICOS, equivalentes al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos años (2017 – 2018- 2019 – 2020 – 2021).

Enrique González

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	40% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	9.756.750.000	3.902.700.000	6.990.616.414	**CUMPLE**

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

A continuación, se presenta un resumen de lo analizado, cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO II** de este informe.

REQUISITOS DOCUMENTALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
a) Listado (nombre, apellido y C.I.) de los técnicos asignados a la presente contratación, con sus respectivas copias de Certificados de capacitación en las versiones recientes de los bienes (firewall) y Planillas de IPS (Pago de Seguro Social).	**C Fs. 19 -27**
b) Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.	C Fs. 254
c) Autorización del Fabricante de los equipos ofertados a través de la cual se acredita que el oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1, debidamente suscripto por la firma.	**C Fs. 18**
Otros criterios que la convocante requiera	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	**C Fs. 13**
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	**C Fs. 36 - 51**
c) Declaración jurada que el oferente cuente con una estructura de trabajo estandarizada que permita el cumplimiento efectivo de la Provisión transporte, instalación, e implementación.	**C Fs. 14**
d) Declaración Jurada a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en virtud de la cual manifiesta que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el MSPyBS, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observan fallas y/o deficientes en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 3 (tres) años.	**C Fs. 12**

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas. A continuación, se presenta un resumen de lo analizado, cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO II** de este informe.

ÍTEM	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Equipos de Seguridad de Red de Firewall	Adquisición de Firewall de Borde para establecimientos de Salud de MSPBS. **Marca: Sophos** **Modelo: XG 210** **Numero de Parte: XG21T3HUS** **Procedencia: E.E.U.U.**	**CUMPLE**

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Total**
1	Equipos de Seguridad de Red de Firewall	Unidad	Unidad	Sophos	E.E.U.U.	145	67.350.000	9.765.750.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**9.765.750.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL.								

RESUMEN FINAL:

N°	**EMPRESA**	**ÍTEMS**	**MONTO TOTAL**
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	1	9.765.750.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**9.765.750.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL.			

Ing. Emidal Gonzalez

Lic. Carlos Caceres
Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Este informe concluye en fecha 19 de noviembre del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN - SBE N° 26/21 "ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS-COOPERACION CHINA-TAIWAN" - ID. N° 397.351

REFERENCIAL							COMTEL S.A.					INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS)				
ITEM	DESCRIPCION	UM	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO G.	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	MONTO TOTAL G.	% VAR.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO G.	MONTO TOTAL G.	% VAR.
1	Equipo de seguridad de red de firewall	Unidad	Unidad	145	67.375.377	9.769.429.665	Fortinet	EEUU	67.375.377	9.769.429.665	0,00	Sophos	Reino Unido	67.350.000	9.765.750.000	-0,04
TOTAL REFERENCIAL						**9.769.429.665**	**TOTAL OFERTADO**			**9.769.429.665**		**TOTAL OFERTADO**			**9.765.750.000**	

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

ANEXO II

ANÁLISIS TÉCNICO

EVALUACION TECNICA

LPN - SBE Nº 26/2021 "ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS-COOPERACION CHINA-TAIWAN

Se procede a evaluar la oferta más baja de la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING S.A (ITCS S.A). Se verificaron los documentos presentados en la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

a) Cumplimiento del PUNTO 7 - Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad de brindar soporte técnico local en la Republica del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata. La nómina de técnicos deberá ser demostrada con planillas de IPS con una antigüedad mínima de 1 año, los certificados deberán tener una fecha anterior a los 6 meses de la publicación del presente llamado, la jerarquía deberá ser de la siguiente manera:

   a) 2 (dos) técnicos de nivel superior de certificación según la marca ofertada.
   Eje: CISCO CCIE, FORTINET NSE8
   b) 5 (cinco) técnicos de nivel medio de certificación según la marca ofertada
   Ej: CISCO CCNP o CCSP, FORTINET NSE7 Architect o NSE6 Specialist

2. Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad.

3. Documento vigente que acredita que el oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República de los bienes ofertados.

Observación: Para oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.
Además, en caso de consorcios deberá indicarse en la oferta quien es el líder, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y capacidad técnica del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos; o, con al menos 70% y el 30% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Para el cumplimiento del Criterio 1, deberá presentar: • Listado (nombre, apellido y ci) de los técnicos asignados a la presente contratación, con sus respectivas copias de Certificados de Capacitación en las versiones recientes de los bienes (firewall) y Planillas de IPS (pago Seguro Social).
CUMPLE con este requisito según lo verificado en los Folios del 019 al 027.
2. Para el cumplimiento del Criterio 2, deberá presentar: • Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

integración de bienes y/o servicios.
CUMPLE con este requisito según lo verificado en el Folio: 254 – Certificado ISO vigente
3. Para el cumplimiento del Criterio 3, deberá presentar: • Autorización del Fabricante de los equipos ofertados a través de la cual se acredita que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor para la Republica del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1, debidamente suscripto por la firma.
CUMPLE con este requisito según lo verificado en el Folio: 018 y en la Web del Fabricante de marca Sophos https://partners.sophos.com/english/directory/search?country=Paraguay

Cumplimiento PUNTO 10 - Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: .

a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. **CUMPLE con este requisito según lo verificado en el Folio 013**
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. **CUMPLE con este requisito según lo verificado en los Folios 036 al 051**
c) Declaración jurada que el oferente cuente con una estructura de trabajo estandarizada que permita el cumplimiento efectivo de la Provisión trasporte, instalación, e implementación. **CUMPLE con este requisito según lo verificado en el Folio 014**
d) Declaración Jurada a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), en virtud de la cual manifiesta que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el MSP y BS, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observan fallas y/o deficientes en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 3 (tres) años. **CUMPLE con este requisito según lo verificado en el Folio 012**

b) **CUMPLIMIENTO** DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procedió a verificar y analizar las documentaciones remitidas por la empresa ITCS S.A y se constata que esta CUMPLE con el requerimiento de este punto. En atención al cumplimiento del requerimiento por parte del oferente ITCS S.A y esta tener la oferta más baja, no se procedió a verificar a las demás empresas.

Especificaciones Técnicas	ITCS S.A.
Cantidad: 145 (ciento cuarenta y cinco)	145 unidades
Marca	Sophos
Modelo	XG 210
Numero de Parte	XG21T3HUS
Procedencia	EE.UU.
Características mínimas exigidas	**Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)**
Equipo tipo Firewall de Próxima Generación (NGFW) - Exigido	Si Cumple
El dispositivo debe estar catalogado como un appliance de seguridad.	Si Cumple

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
DGTIC

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

La solución deberá ser rackeable en racks estándar de 19, con los que ya cuenta la entidad.	Si Cumple
Deberá contar mínimamente con 4 (cuatro) interfaces GbE RJ45, 2 (dos) interfaces SFP (1Gbps) y debe tener una interfaz dedicada para administración.	Si Cumple
Deberá tener la capacidad de ampliación de interfaces a un mínimo de 8 Interfaces adicionales GbE RJ45. De ya contar con la cantidad total de interfaces (12) se considerara este punto como cumplido	Si Cumple
Deberá poseer una capacidad de Almacenamiento de al menos 120 GB en estado sólido.	Si Cumple
Gigabit Ethernet RJ45 y SFP.	Si Cumple
Interfaz web a través de https, además debe soportar una interfaz CLI mediante conexiones SSH.	Si Cumple
El sistema operativo de la solución ofertada debe ser de propósito específico y no uno de uso genérico, es decir un SO desarrollado por el fabricante de la solución.	Si Cumple
Deberá permitir la configuración de perfiles de administración, los cuales permitirán la limitación de funciones que pueden ser gerenciados.	Si Cumple
Deberá soportar SNMP v2 y v3, Syslog remoto	Si Cumple
La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envió de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email.	Si Cumple
La solución deberá tener capacidad de integrarse con servidores Radius o LDAP.	Si Cumple
Capacidad incluida, al integrarse con Microsoft Windows Active Directory o Novell eDirectory, de autenticar transparentemente usuarios sin preguntarles username o password. Esto es, aprovechar las credenciales del dominio de Windows bajo un concepto Single-Sign-On	Si Cumple
El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; a través del uso de un agente instalado en el dispositivo final; obteniendo la información del directorio activo.	Si Cumple
Deberá soportar Alta Disponibilidad sin pérdida de conexiones en caso del fallo de uno los nodos, soporte de Modo Activo- Activo, Activo-Pasivo.	Si Cumple
Deberá soportar sincronización de sesiones	Si Cumple
Firewall de capa 7	Si Cumple
IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.ad LACP,	Si Cumple
Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, netflow o IPFix.	Si Cumple
Ruteo Estático	Si Cumple
NAT, PAT, NAT con PAT, DHCP Server	Si Cumple
La solución podrá habilitar políticas de ruteo en IPv6, RIPng, OSPFv2	Si Cumple

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

La solución deberá poder comunicar direccionamiento IPv6 a servicios con IPv4 y viceversa	Si Cumple
BGP v4. La configuración de BGP debe soportar Autonomous System Path (AS-PATH) de 4 bytes.	Si Cumple
Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces o VLANs.	Si Cumple
Deberá ser posible definir políticas de firewall para puertos TCP y UDP independientes en cada interfaz ya sea tráfico entrante o saliente.	Si Cumple
Las reglas del firewall deberán poder aplicarse a dirección IP origen (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios).	Si Cumple
Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar interfaz física o zona origen, interfaz física o zona destino, direcciones IP o red origen, dirección IP o red destino.	Si Cumple
Deberá soportar la capacidad de definir nuevos servicios TCP y UDP que no estén contemplados en los predefinidos.	Si Cumple
Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo y fechas (incluyendo día, mes y año).	Si Cumple
Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shaping o rate limit diferenciadas para el tráfico en distintos sentidos de una misma sesión.	Si Cumple
Deberá soportar reglas de firewall en IPv6.	Si Cumple
Deberá será capaz de crear e integrar políticas contra ataques DoS las cuales se deben poder aplicar por interfaces, El dispositivo debe generar logs de cada una de las políticas aplicadas para evitar los ataques de DoS.	Si Cumple
Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping o rate limit sobre reglas de firewall en kilobits y Megabits por segundo.	Si Cumple
Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping o rate limit sobre aplicaciones en kilobits y Megabits por segundo.	Si Cumple
Throughput firewall mínimo de 25,5 Gbps.	Si Cumple
Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) minimo de 3 Gbps	Si Cumple
Throughput IPS mínimo de 3,8 Gbps.	Si Cumple
Throughput de VPN IPSec minimo de 1,8 Gbps	Si Cumple
Throughput Threat Protection minimo de 700 Mbps	Si Cumple
Sesiones Concurrentes (TCP) minimo de 6,000,000	Si Cumple
Nuevas conexiones por segundo minimo de 85,000	Si Cumple
Deberá soportar conexiones VPN del tipo Site to SIte, client to Site. Soporte de VPNs con algoritmos de cifrado: AES, 3DES,	Si Cumple

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

Deberá soportar longitudes de llave para AES de 256 bits, algoritmos de integridad: MD5, SHA-1 y SHA256.	Si Cumple
La solución deberá contar una aplicación para dispositivos móviles IOS y Android como mínimo, además deberá poder autenticar usuarios de la VPN con Active Directory y Ldap.	Si Cumple
Deberá contemplar la suscripción al servicio de actualización de firmas por la duración del periodo de garantía	Si Cumple
El sistema de prevención de Intrusos deberá estar orientado a la protección de redes y servidores.	Si Cumple
Deberá soportar la detección de distintos tipos de ataques basándose en firmas actualizables.	Si Cumple
Deberá poder mitigar los efectos de ataques de denegación de servicios.	Si Cumple
Deberá contar con mecanismos de detección de ataques basados en reconocimiento de patrones y análisis de protocolos.	Si Cumple
Deberá poseer mecanismos de protección contra ataques de RPC (Remote Procedure Call).	Si Cumple
Deberá permitir bloquear tráfico entrante, saliente o ambos correspondientes determinados países, sin necesidad de actualizar manualmente los rangos IP correspondientes a cada país.	Si Cumple
El IPS debe poseer configuraciones o firmas predefinidas para servidores que actúen ya sea como webserver, servidor de DNS, servidor de correo o Servidor de Base de Datos	Si Cumple
Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico IPv6.	Si Cumple
Deberá poseer mecanismos de protección contra ataques DNS.	Si Cumple
El dispositivo debe poder filtrar el tráfico de posibles amenazas con requerimientos inusuales a aplicaciones conocidas o a la arquitectura de red.	Si Cumple
Deberá proveer información detallada de cada tipo de ataque, Capacidad para manejar perfiles de configuración, Detección de vulnerabilidades, exploits, validación de protocolos, detección de anormalidades, detección de ataques basado en conductas, por ej: múltiples intentos de logueo SSH en pocos segundos, capacidad de crear Excepciones.	Si Cumple
Deberá contemplar suscripción al servicio de actualizaciones de categorías de filtrado URL que deberá estar vigente durante el periodo de la licencia.	Si Cumple
Debe poseer la capacidad de filtrar páginas web (URL Filtering).	Si Cumple

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
DGTIC

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

Debe poder aplicar restricción de ancho de banda ya sean para cierto tipo de tráfico, streaming de audio o video, p2p.	Si Cumple
Capacidad de definir parámetros de Traffic Shaping o rate limit que apliquen para cada dirección IP en forma independiente, en contraste con la aplicación de las mismas para la regla en general.	Si Cumple
Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo.	Si Cumple
Capacidad de poder definir prioridad de tráfico, en al menos tres niveles de importancia.	Si Cumple
Facilidad de incorporar sitios a los cuales naveguen los usuarios, y establecer mediante categorías el acceso de los mismos.	Si Cumple
Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real.	Si Cumple
Deberá tener la facilidad de crear perfiles para el acceso web, diferenciando el origen ya sean por dirección IP o segmento de red o por usuarios o grupos de usuarios.	Si Cumple
Los mensajes entregados al usuario por parte del URL FILTER (en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables, Facilidad de incorporar sitios a los cuales naveguen los usuarios, y establecer mediante categorías el acceso de los mismos.	Si Cumple
Deberá contemplar suscripción al servicio de control de aplicaciones que deberá estar vigente durante el periodo de la licencia.	Si Cumple
Posibilidad de crear políticas granulares para usuarios o grupo de usuarios.	Si Cumple
Identificar, bloquear o limitar las aplicaciones y las funciones dentro de las aplicaciones.	Si Cumple
Control Granular de Redes Sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, Google+, LinkedIn, Tagged, Flickr, Pinterest, Badoo, etc.) Por ejemplo si un usuario accede a la red Social Facebook, la herramienta deberá poder permitirle solo acceso de lectura o debe poder deshabilitar las funciones de chat o Posteo de Publicaciones.	Si Cumple
En el caso de los programas para compartir archivos (peer-to- peer) deberá poder limitar el ancho de banda utilizado por ellos, de manera individual.	Si Cumple
Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.	Si Cumple
La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.	Si Cumple
Deberá poseer capacidades de identificación de usuarios en la red por computadora, por dirección IP, o por grupos.	Si Cumple

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

Deberá poder monitorear tráfico tanto de usuarios de un Directorio Activo como para usuarios Guest.	Si Cumple
Deberá soportar funcionalidad de Antivirus, Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa al momento de la entrega de los equipos. En caso de ser requerido licencias, las mismas deberán ser entregadas con los equipos	Si Cumple
La solución ofertada debe proveer reportes automáticos y personalizables tanto a nivel de estadísticas, indicadores, trafico, consumo, usuarios riesgosos, cumplimiento regulatorio, entre otros integrados en el mismo Firewall sin requerir ninguna plataforma o maquina adicional	Si Cumple
La solución deberá poder ofrecer a futuro una plataforma adicional de reportes ejecutivos de la solución de Firewall ofertada y debe ser del mismo fabricante que el firewall, esta solución puede ser un appliance centralizado que consolide todos los equipos en un único punto o un servicio cloud en la nube de la misma marca.	Si Cumple
Fuentes de poder interna.	Si Cumple
Voltaje 220V AC, 50/60 Hz.	Si Cumple
La solución deberá poseer una fuente interna con cable que se conecte a PDUs con conectores IEC-60320 C14 que deberán ser provistos por el oferente.	Si Cumple
Deberá contar con la capacidad de agregar una segunda fuente para redundancia. La misma puede ser externa o interna	Si Cumple
El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo.	Si Cumple
La validez de las licencias debe ser por un periodo de mínimo 36 meses.	Si Cumple
El oferente tendrá que contar con al menos 2 técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8	Si Cumple
El oferente tendrá que contar con al menos 5 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca. Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4	Si Cumple
Autorización del fabricante.	Si Cumple
Autorización del distribuidor	Si Cumple
Se deberá proveer un skill transfer de al menos 100 horas para un máximo de 6 funcionarios de la entidad, y deberá contemplar desde la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución. Para acreditar este requisito, el oferente deberá presentar con su oferta una declaración jurada.	Si Cumple

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DGTIC

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

Alcance y Accesorios: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de los firewalls ofertados. Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos serán proveídos por el oferente. El oferente deberá presentar con su oferta una declaración jurada para verificar cumplimiento de este requisito.	Si Cumple
El servicio de instalación contemplara todos los costos de traslado, estadía y viáticos del personal asignado para la instalación de los equipos en las unidades de salud familiar y hospitales regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Si Cumple
Se debe contemplar al menos 3 instalaciones en simultaneo en los distintos puntos cardinales del país, conforme al listado de establecimientos de salud.	Si Cumple
El soporte requerido deberá ser in-situ e incluir la configuración de los equipos en el formato que la convocante lo exija. Se deberá prever un tiempo máximo de respuesta de 4 horas a partir de la comunicación por correo electrónico de la convocante al proveedor para los sitios del Anexo 1. En caso de que el equipo no pueda ser reparado se deberá reemplazar por uno igual o de mayores prestaciones hasta la devolución de equipo reparado; se deberá dejar en funcionamiento todos los servicios con todas las configuraciones. Este soporte es solicitado por el tiempo que dure la Garantía.	Si Cumple
Se solicita por 3 (tres) años. La misma empezara a regir desde la firma del Acta Definitiva a ser emitida por la Dirección General de Tecnología del Ministerio una vez entregado y configurado en sitio todos los equipos.	Si Cumple
El oferente deberá presentar catálogo de su producto donde indique claramente el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.	Si Cumple

EL ANALISIS TECNICO FUE REALIZADO SOLO A LA PRIMERA OFERTA Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA REUNE LOS REQUISITOS TECNICOS YA NO SE EVALUARION TECNICAMENTE LAS DEMAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DGTIC

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26 / 2021 "ADQUISICION DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP Y BS – COOPERACION CHINA TAIWAN" **ID. N° 397.351.-**

❖ INFORME AREA ECONOMICA FINANCIERA

En atención a la licitación mencionada, a fin de proseguir con el proceso de Evaluación de las Ofertas; remito Informe inherente a mi área de competencia.

He verificado los puntos económicos financieros, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), específicamente cuanto sigue:

✓ CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020). -

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.
Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

✓ OFERENTES

I.T.C.S. S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.361.987.298	1,36	7.744.060.785	1,45	6.717.153.071	1,46	1,43	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.473.299.215		5.333.607.159		4.587.605.060			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.473.299.215	0,57	5.333.607.159	0,65	4.587.605.060	0,63	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.308.800.145		8.193.939.105		7.307.452.770			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	644.916.844	0,64	1.675.485.320	1,68	1.535.001.084	1,54	1,29	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

COMTEL S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	81.809.721.167	1,61	76.455.679.526	1,77	61.304.768.903	2,32	1,90	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	50.712.529.659		43.095.098.660		26.411.272.732			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	50.712.529.659	0,60	43.095.098.660	0,54	26.411.272.732	0,38	0,51	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	84.644.106.074		79.156.538.661		70.249.167.785			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	6.436.670.854	0,26	3.289.165.676	0,13	1.318.928.703	0,04	0,14	CUMPLE
	CAPITAL	25.000.000.000		25.000.000.000		33.200.000.000			

Lic. Carlos Cáceres
Miembro

✓ **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIÓN DE FIREWALLS DE BORDE y/o EQUIPOS INFORMATICOS, equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:5 últimos años (2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	40% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
I.T.C.S. S.A.	9.756.750.000	3.902.700.000	6.990.616.414	CUMPLE
COMTEL S.A.	9.769.429.429	3.907.771.772	0	NO PRESENTO

A continuación, se detallan las documentaciones arrimadas por los distintos oferentes, de cuyas sumatorias se obtuvieron los Importes Totales de las facturaciones de venta y/o contratos ejecutados:

OFERENTE	DESCRIPCION	CONTRATANTE	IMPORTE	AÑO
I.T.C.S. S.A.	FACTURA N° 00-1001-0005059	PROMED S.A.	15.895.600	2.017
	FACTURA N° 00-1001-0004401	LC RISK MANAGEMENT SAECA	8.099.000	2.017
	FACTURA N° 00-1001-0005477	JAVIER MONTEBRUNO	24.024.000	2.017
	CONTRATO PS N° 11/2017	SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INF. Y COM.	166.171.009	2.017
	CONTRATO N° 136/2017	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC	48.076.520	2.017
	FACTURA N° 001-001-0007035	EDIPSA S.A.	42.331.000	2.018
	FACTURA N° 001-001-0007395	PASFIN S.A.	19.345.876	2.018
	FACTURA N° 001-001-0006622	JGA S.R.L.	131.727.257	2.018
	FACTURA N° 001-001-0005984	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	571.780.378	2.018
	CONTRATO N° 25/2018	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	131.976.000	2.018
	CONTRATO D.N.C.P. N° 33/2018	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	56.043.250	2.018
	CONTRATO N° 59/2018	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC	107.057.400	2.018
	FACTURA N° 001-001-0005984	CIMPLAST S.A.C.I.	30.150.750	2.019
	FACTURA N° 001-001-0009073	COLABORO S.R.L.	18.234.000	2.019
	FACTURA N° 001-001-0008129	LCR S.A.E.C.A.	69.303.600	2.019
	FACTURA N° 001-001-0008794	INMO GROUP S.A.	24.809.682	2.019
	CONTRATO N° 12/2019	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	483.602.934	2.019
	CONTRATO N° 18/2019	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES EL PERSONAL MUNICIPAL	29.500.000	2.019
	CONTRATO N° 128/2019	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	303.853.605	2.019
	CONTRATO N° 172/2019	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC	960.677.200	2.019
	FACTURA N° 001-001-00011612	GRUPO INTERN. DE FINANZAS SAECA	102.692.133	2.020
	FACTURA N° 001-001-00010947	KARTOTEC S EN CS	202.561.775	2.020
	FACTURA N° 001-001-00010945	CARTONES YAGUARETE S.A.	320.842.445	2.020
	CONTRATO DNCP N° 27/2020	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	318.506.000	2.020
	CONTRATO N° 502/2020	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	2.594.732.000	2.020
	CONTRATO PR/DL N° 265/20	PETROPAR	110.000.000	2.020
	CONTRATO N° 28/2021	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	98.623.000	
		TOTAL	**6.990.616.414**	

Se deja constancia que según reporte del correo institucional (licitaciones.mspbs@gmail.com) del Departamento de Licitaciones dependiendo de la Dirección Operativa de Contratación, se solicitó en fecha 15 de noviembre del corriente a la Empresa COMTEL, vía correo (licitaciones@comtel.com.py) Nota de Solicitud de Documentos.

En tal sentido, en fecha 16 de noviembre del corriente, siendo 08: 13 la Empresa COMTEL reporta el acuse de recibido, específicamente el Sr. JOSE VILLALBA, Asistente de Licitaciones.

Siendo las 09: 00 del diez y ocho de noviembre del año dos mil veinte y uno, no se recibió respuesta alguna, sobre requerimiento a la Empresa COMTEL S.A.

ES MI INFORME

LIC. CARLOS A. CACERES A.
Representante Dirección General de
Administración y Finanzas

Asunción, 18 de noviembre de 2021.-

Gmail LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>

EVALUACION LPN 26/2021 - ID. 397.351

2 mensajes

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com> 15 de noviembre de 2021, 17:49
Para: licitaciones@comtel.com.py

¡Buenas tardes!

En el marco del proceso de referencia, se adjunta Nota de solicitud de documentos.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

M.S.P.B.S.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

NOTA 1590 15 11_COMTEL.pdf
69K

Jose Villalba <jose.villalba@comtel.com.py> 16 de noviembre de 2021, 8:13
Para: LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>
Cc: Adriana Diarte <adriana.diarte@comtel.com.py>

Buenos días,

Recibido.

José Villalba

Asistente de Licitaciones

comtel

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : ***Abg. Norma Pool, Abogada – D.G.A.F.***
Apoyo Jurídico de los Miembros de la Comisión Evaluadora.

Ref. : ***Asistencia Jurídica de la "L.P.N. S.B.E. Nº 26/2021 "ADQUISICION DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS-COOPERACION–CHINA-TAIWAN" ID 397.351.***

Fecha : ***15 de noviembre de 2.021.***

Conforme al pedido de Asistencia Jurídica solicitada por los integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso ***L.P.N. S.B.E. Nº 26/2021 "ADQUISICION DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS-COOPERACION–CHINA-TAIWAN ID 397.351",*** *se realiza* ***el análisis de las documentaciones legales*** *presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

1- ANTECEDENTES:

Que por Resolución S.G. Nº 653 de fecha 25 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 26 /2021 **"ADQUISICION DE FIREWALLS DE BORDE PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS-COOPERACION–CHINA-TAIWAN" ID 397.351".**

Mediante Memorando DLIC N° 1656/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021 se solicita Asistencia Jurídica a los efectos de brindar un apoyo técnico a los integrantes del Comité de Evaluación para el presente Llamado.

2- APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 15 de noviembre de 2021 a las 10:45 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de 02 (DOS) empresa oferente: (1) COMTEL S.A. (2) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	*OFERENTES*	*FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE*
1	*COMTEL S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*COMTEL S.A.*	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	***C FS 1 al 3***	***C FS 4 al 6***
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	***C FS 6 al 10***	***C FS 7 al 9***
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***C SIPE FS 12/13***	***C SIPE FS 2/3***
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***N/A***	***N/A***
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	***C FS. 15 al 21***	***C FS. 11***
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	***C FS. 23 al 24***	***C FS. 10***
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	***C SIPE FS 12/13***	***C SIPE FS 2/3***
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	***C SIPEFS 12/13***	***C SIPE FS 2/3***
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***N/A***	***N/A***
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en	***C SIPE FS 12/13***	***C SIPE FS 2/3***

POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*COMTEL S.A.*	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***C SIPE FS 12/13***	***C SIPE FS 2/3***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***C SIPE FS 12/13***	***C SIPE FS 2/3***
9.3 Oferentes en Consorcio.	***N/A***	***N/A***

5. Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firmas **COMTEL S.A.** y **INFORMATION TECHNOLOGY**

NORMA POOL RUIZ DIA
ABOGADA
Mat. 6576 C.S.J.

CONSULTING SUPPORT S.A., que figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

1. *COMTEL S.A.*			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
4.787.896	**CLARISSA GOMEZ JURGENS**	**2097212**	**NO REGISTRA DATOS**
335.049	**CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ**	**2097243**	**NO REGISTRA DATOS**
662.076	**JORGE LUIS SCHREINER MARENGO**	**2097253**	**AÑO 2015**
1.278.574	**ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN**	**2097274**	**NO REGISTRA DATOS**
1.466.293	**ELISA ROLON GIMENEZ**	**2097296**	**NO REGISTRA DATOS**
3.193.477	**LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA**	**2097305**	**NO REGISTRA DATOS**

2. **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.566.791	**GABRIEL ESCULIES ARDITI**	**2097545**	**NO REGISTRA DATOS**
3.629.060	**RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON**	**2097562**	**NO REGISTRA DATOS**
3.298.115	**CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**	**2097574**	**NO REGISTRA DATOS**

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas si las hubiere, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. -

NORMA FOOL RUIZ DIAZ
ABOGADA